



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS AL REPORTE FATCA,
PERIODOS 2025, 2026 y 2027.**

La Dirección General de Impuestos Internos informa en el marco del [IRS Notice 2024-78, "Extension of Temporary Relief for Foreign Financial Institutions to Report U.S. Taxpayer Identification Numbers"](#) que se extiende la exención temporal prevista en el Aviso 2023-11 para los años calendarios 2025, 2026 y 2027, aplicable para aquellas entidades financieras que no han obtenido el Número de Identificación Fiscal (TIN, siglas en inglés) de Estados Unidos.

Asimismo, se detallan los procedimientos para no ser notificadas por incumplimiento significativo de sus obligaciones bajo el Acuerdo Intergubernamental.

Para cada cuenta estadounidense sujeta a reporte (incluidas cuentas nuevas) a la que le falte el TIN de EE. UU. requerido, la institución financiera deberá hacer lo siguiente:

- (1) Obtener e informar la fecha de nacimiento de cada titular o beneficiario final de cuenta que sea una persona física y controladora cuyo TIN estadounidense no se haya informado;

Para la presentación del Reporte FATCA, la entidad financiera puede utilizar los [códigos actualizados emitidos por el Internal Revenue Services \(IRS\) a principios del año 2023.](#)¹

Código	Justificación
22222222	Cuenta individual preexistente con solo indicios de los Estados Unidos como lugar de nacimiento y no reportada con bajo el código 000222111. Este código tiene prioridad ante cualquier otro código aplicable (que no sea 000222111).
00022211	Cuenta individual de depósito preexistente con solo indicios de los Estados Unidos como lugar de nacimiento. Además, se debe determinar que el titular de la cuenta es residente de la jurisdicción donde se mantiene la cuenta para fines fiscales y de antilavado. A modo de referencia, "cuenta de depósito" está definido en el Acuerdo Intergubernamental Modelo 1 (IGA Modelo 1). Este código tiene prioridad ante cualquier otro código aplicable.

¹ Reporting FAQ 6



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

333333333	Nueva cuenta individual que: (1) Tiene indicios de un lugar de nacimiento en los Estados Unidos, y (2) Cumpla con las siguientes condiciones: (a) tiene un cambio en las circunstancias donde la auto certificación obtenida originalmente en la apertura de la cuenta es incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación. (b) estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación.
444444444	Cuenta preexistente individual o de entidad que: (1) Tiene indicios de Estados Unidos, además del lugar de nacimiento en Estados Unidos, y (2) Cumpla con las siguientes condiciones: (a) tiene un cambio en las circunstancias que da como resultado que uno o más indicios de los Estados Unidos se asocien a la cuenta y causa que una auto certificación u otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una auto certificación válida u otra documentación con posterioridad al cambio de circunstancias, o (b) estuvo por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en la fecha de determinación provista en el IGA Modelo 1 aplicable y posteriormente superó el umbral, y no se obtuvo una auto certificación u otra documentación.
555555555	Nueva cuenta individual o de entidad que: (1) Tiene indicios de Estados Unidos, además del lugar de nacimiento en Estados Unidos, y (2) Cumpla con las siguientes condiciones: (a) tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación y otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación u otra documentación. (b) estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación u otra documentación.
666666666	Cuenta de entidad preexistente en poder de una NFFE pasiva con una o más personas controladoras con respecto a las cuales no se han obtenido auto certificaciones, y no se han identificado indicios de Estados Unidos en relación con las personas que controlan la cuenta.
777777777	Cuentas inactivas: para cuentas preexistentes donde no hay TIN disponible y la cuenta ha estado inactiva, pero permanece por encima del umbral de reporte, también conocida como "cuenta inactiva". Una "cuenta inactiva" es aquella que cumple con la definición



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

	establecida en las Regulaciones del Tesoro de los Estados Unidos. §1.1471-4(d)(6)(ii) y no ha tenido actividad financiera durante tres años, excepto por la generación de intereses. Si una cuenta se puede clasificar en varios códigos TIN, el otro código tiene prioridad.
999999999	Cualquier cuenta que no se pueda obtener un TIN y ninguno de los otros códigos TIN sería aplicable. El uso de este código indica que una entidad financiera ha completado su revisión de cuentas sin TIN de Estados Unidos y ha aplicado códigos TIN de buena fe a los reportes cuando corresponde.

1. Reportes FATCA 2025, 2026 y 2027

Las entidades financieras deberán:

- 1.1. Solicitar anualmente a cada titular de cuenta el TIN de Estados Unidos que le falte para completar el reporte;
- 1.2. Realizar una búsqueda interna anual de los TIN faltantes en su base de datos
- 1.3. Informar un código exacto, suministrado por el IRS, para cada cuenta a la que le falta un TIN de Estados Unidos requerido.

Para más información comunicarse con Asistencia FATCA al teléfono 809- 689-2181 Exts. 2903 y 2348, en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes o al correo electrónico asistenciafatcadgii@dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

PEDRO URRUTIA SANGIOVANNI
Director General